



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 630014003006-2022-00566-00

En atención al memorial visible a orden número 059 del expediente digital, el Despacho encuentra que la petición del representante legal de la empresa DAFUBA S.A.S.¹, quien funge como secuestre dentro del presente asunto, es procedente, y en consecuencia se accederá a lo solicitado.

Por lo anterior, teniendo de presente la Resolución No. DESAJARR23-299 del 31 de marzo de 2023, por medio de la cual conforma la nueva lista de auxiliares de justicia para el distrito de Armenia y Administrativo del Quindío; en reemplazo del actual secuestre, se nombra a AUXISERVICE S.A.S. / RUTH DANIELA ABRIL RUIZ, quien se puede localizar en la Calle 4 Sur No. 8 A - 23 de Bogotá, teléfono 3502525824 y al correo electrónico auxiservicesas@gmail.com. En tal sentido, envíese la comunicación correspondiente al nuevo secuestre y al saliente.

El secuestre relevado deberá realizar la entrega del bien dejado bajo su custodia al nuevo secuestre y rendir cuentas comprobadas de su gestión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 024 del 21 de febrero de 2024)

EAPC.
(13Trabajados)

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ Secuestre saliente: Dany832@hotmail.com

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c335ee29b409113f8b1e493b3ba3a765cf11cd7e319282898528767a0755ef0e**

Documento generado en 20/02/2024 12:12:28 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**